

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor Juez, Informándole que el Juzgado 2º Promiscuo de El Cerrito, hace la devolución del despacho comisorio No. 061, sin diligenciar. Queda para proveer.

Palmira V, 13 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 228
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACIÓN 2018-00184-00

Visto el anterior informe secretarial y verificado el mismo, el Juzgado deja a disposición de las partes el presente despacho comisorio No. 061 del día 20 de septiembre de 2022, devuelto por el Juzgado 2º Promiscuo de El Cerrito Valle V, sin diligenciar, porque hubo desinterés de la parte demandante.

En tal virtud, el juzgado

RESUELVE

1. AGREGAR al expediente, el despacho comisorio No. 061 del día 20 de septiembre de 2022, sin diligenciar y déjese a disposición de la parte actora.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 025 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de marzo de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be3d00a73d700391d8ce92dfc7c66d5d37119b7444f6e758a6c98f4bd47e0748**

Documento generado en 13/03/2023 11:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>